



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIONES

Sesión N° 046/2006

Extraordinaria

Fecha: *Martes, 04/07/2006*

Hora: *8:30 a.m.*

Lugar: *Salón de Sesiones
Edificio Administrativo*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad Cooperativa de Colombia, Seccional Bucaramanga.
2. Consideración, en segunda discusión, del Proyecto Convenio UNET - Fundación Escuela de Gerencia Social.
3. Consideración, en segunda discusión, del Acuerdo de Co-gestión Cooperación y Entendimiento entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Fundación Centro Médico Rotario "Dr. Pablo Puky".
4. Consideración, en segunda discusión, del Convenio de Co-gestión, Cooperación y Entendimiento entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y la Fundación Andina del Corazón, FUNDACOR.
5. Consideración, en primera discusión del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda.
6. Consideración de propuesta de incremento del monto de beca servicio y beca deportiva para el año 2006.
7. Consideración de delegación de firma para la gestión, coordinación, y ejecución de los convenios específicos a firmarse entre la UNET y la UNESR.
8. Consideración de modificación del Reglamento Electoral.
9. Consideración de solicitud de pase a ordinario de personal académico.
10. Consideración de contratación de personal docente libre.
11. Consideración de creación del Departamento de Ciencias de la Salud.
12. Consideración de renovación de contrato de personal académico.
13. Consideración de modificación calendario para el curso intensivo vacacional 2006-2.
14. Consideración de la anulación del traslado presupuestario No. 1 de la Biblioteca, aprobado en Consejo Universitario No. 043/2006.
15. Consideración del pase de personal administrativo contratado a personal fijo.
16. Consideración de otorgamiento de reconocimiento al Maestro Guitarrista Rafael Suárez
17. Consideración de corrección de error material de la Resolución del Consejo Universitario No. C.U. 024/2006 punto No. 3.
18. Consideración de disponibilidad de cupos por carrera para estudiantes nuevo ingreso, lapso 2006-2.
19. Consideración de solicitud de prórroga de beca a la profesora María Gabriela Rivera Rivero.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad Cooperativa de Colombia, Seccional Bucaramanga.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó, en segunda discusión, el Convenio Marco Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad Cooperativa de Colombia, Seccional Bucaramanga, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

2. **Consideración, en segunda discusión, del Proyecto Convenio UNET - Fundación Escuela de Gerencia Social.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó, en segunda discusión, el Proyecto Convenio UNET - Fundación Escuela de Gerencia Social, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

3. **Consideración, en segunda discusión, del Acuerdo de Co-gestión Cooperación y Entendimiento entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Fundación Centro Médico Rotario "Dr. Pablo Puky".**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó, en segunda discusión, el Acuerdo de Co-gestión Cooperación y Entendimiento entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Fundación Centro Médico Rotario "Dr. Pablo Puky", con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

4. **Consideración, en segunda discusión, del Convenio de Co-gestión, Cooperación y Entendimiento entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y la Fundación Andina del Corazón, FUNDACOR.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó, en segunda discusión, el Convenio de Co-gestión, Cooperación y Entendimiento entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y la Fundación Andina del Corazón, FUNDACOR, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

5. **Consideración, en primera discusión del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó, en primera discusión, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

6. Consideración de propuesta de incremento del monto de beca servicio y beca deportiva para el año 2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó el incremento del monto de beca servicio y beca deportiva, a Ciento tres mil seiscientos cuarenta y nueve bolívares (Bs. 103.649,00) mensuales, retroactiva al mes de enero. Asimismo, acordó nombrar una comisión que presente un informe que contemple soluciones a las necesidades presupuestarias estudiantiles para el presente año; la misma quedó conformada por:

• Rector	Dr. José V. Sánchez Frank	Coordinador
• Vicerrector Administrativo	Prof. Martín Paz Pellicani	Miembro
• Decano de Desarrollo Estudiantil	Prof. Luis Vergara	Miembro
• Representante del Ministerio de Educación	Prof. Carlos Marrero	Miembro
• Representante Profesorial	Prof. Omar Ropero	Miembro
• Representante Profesorial	Prof. Edgar Pernía	Miembro
• Representante Estudiantil		Miembro

7. Consideración de delegación de firma para la gestión, coordinación, y ejecución de los convenios específicos a firmarse entre la UNET y la UNESR.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira,

Considerando

Que la Universidad Nacional Experimental del Táchira ha suscrito con la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez un Convenio Marco para el desarrollo de los Programas de Doctorados

Considerando

Que para la gestión, coordinación y ejecución del mismo ha sido prevista la suscripción de convenios de carácter específico para el desarrollo de los Programas Doctorales en Ciencias Administrativas y Ciencias de la Educación

Considerando

Que en el Convenio Marco suscrito con la Universidad Experimental Simón Rodríguez, han sido previstos un conjunto de actividades a desarrollar por el Decanato de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en aras de la debida ejecución de dichos Programas, dentro de las cuales se prevé en su Cláusula Primera la delegación, en los Decanos de Postgrado, la gestión, coordinación, ejecución y supervisión del citado Convenio

Considerando

Que ha sido elevado a este Consejo Universitario la solicitud formulada por el ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en el sentido de que se le autorice, en su condición de Representante Legal de la UNET, de conformidad con la Ley de Universidades y de acuerdo con el numeral 32 del artículo 10 del Reglamento de la UNET, en concordancia con el artículo 38 de la Ley Orgánica de Administración Pública, la delegación de su firma en la persona del Decano de Postgrado para que gestione, coordine y ejecute dichos Convenios específicos.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Acuerda

Artículo Primero: Autorizar al ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, de conformidad con los artículos 24 y numerales 2, 13 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, en concordancia con el numeral 32 del artículo 10 y 16 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, y del artículo 38 de la Ley orgánica de Administración Pública, para que delegue su firma en lo que respecta a la gestión, coordinación y ejecución de los Convenios Específicos a suscribir con la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez para el desarrollo de los Programas Doctorales en Ciencias Administrativas y Ciencias de la Educación de la UNESR, en la persona del Prof. Jesús Wilfredo Bolívar Maluenga, Decano de Postgrado de la UNET.

8. Consideración de modificación del Reglamento Electoral.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación del Artículo 40 del Reglamento Electoral de la UNET en los siguientes términos:

"Artículo 40: Los estudiantes tendrán un (1) representante ante el Consejo de Departamento, deberá ser alumno regular de la respectiva carrera, haber aprobado al menos el cincuenta por ciento (50%) de unidades crédito que conforman el pensum de la carrera correspondiente, y tener un índice académico acumulado igual o superior a 5,10 y un índice de eficiencia no menor del sesenta por ciento (60%)"

"Disposición Transitoria: En aquellas carreras de la UNET en las cuales no se haya alcanzado el cincuenta por ciento (50%) de la unidades crédito que conforma el pensum de dicha carrera, se podrá elegir un (1) representante estudiantil y su suplente al Consejo de Departamento respectivo, quienes deberán ser alumnos regulares de la Universidad, haber aprobado al menos veinte por ciento (20%) de unidades crédito de la carrera correspondiente, y tener un índice académico acumulado igual o superior a 5,10 y un índice de eficiencia no menor del sesenta por ciento (60%). Una vez que en las mencionadas carreras se haya alcanzado el cincuenta por ciento (50%) de las unidades crédito del pensum de estudios, el representante estudiantil y su suplente deberán reunir los requisitos exigidos en el artículo 40 del presente Reglamento."

Igualmente, acordó nombrar una comisión, para que en un lapso no mayor de sesenta (60) días calendario, presente un proyecto de reforma del Reglamento Electoral; la misma quedó conformada por:

• Vicerrector Académico	Prof. Carlos Chacón Labrador	Coordinador
• Decano de Desarrollo Estudiantil	Prof. Luis Vergara	Miembro
• Decano de Docencia	Prof. José Becerra	Miembro
• Representante Profesoral	Prof. Omar Roperó	Miembro
• Representante Profesoral	Prof. Edgar Pernía	Miembro
• Representante Estudiantil al Consejo Universitario		Miembro
• Presidente de la Comisión Electoral	Prof. Félix Leal	Miembro

Asimismo, designó a la Consultoría Jurídica y a la Unidad de Auditoría como asesores.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

9. Consideración de solicitud de pase a ordinario de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, aprobó el pase a la condición de ordinario, de:

- **Silvia Claritza Adarmes Gómez**, C.I. 13.145.845, adscrita al Decanato de Investigación, Coordinación de Investigación Industrial, en la categoría de Asistente, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 09/02/2006.
- **Belkys Tibisay Amador Cáceres**, C.I. 10.175.546, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, en la categoría de Asistente, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 21/03/2006.
- **Williams José Briceño Pérez**, C.I. 11.496.088, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, en la categoría de Instructor, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 23/03/2006.
- **Maida Josefina Casique Zambrano**, C.I. 10.152.746, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, en la categoría de Asistente, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 21/03/2006.
- **Lenis Scarlet Carrillo Cáceres**, C.I. 11.504.647, adscrita al Decanato de Investigación, Coordinación de Investigación Agropecuaria, en la categoría de Instructor, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 09/02/2006.
- **Ana Elisa Fato Osorio**, C.I. 10.155.284, adscrita al Decanato de Investigación, Coordinación Socio-Económico-Cultural, en la categoría de Asistente, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 09/02/2006.
- **Aldemaro Gámez Sánchez**, C.I. 10.167.601, adscrito al Departamento de Arquitectura, en la categoría de Asistente, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 21/03/2006.
- **Eduardo Alberto Gil Corredor**, C.I. 12.352.603, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, en la categoría de Instructor, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 21/03/2006.
- **Martha Graciela Ugueto Maldonado**, C.I. 11.111.556, adscrita al Decanato de Investigación, Coordinación de Investigación Industrial, en la categoría de Asistente, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 09/02/2006.
- **Luis Bernardo Weky**, C.I. 14.253.526, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría de Instructor, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 21/03/2006.

10. Consideración de contratación de personal docente libre.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la contratación como docente libre, del siguiente personal:

- **Cielo Romero**, C.I. 5.646.832, adscrita al Departamento de Sociales, en la categoría equivalente a instructor con dedicación a tiempo completo, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h, por un lapso de un (1) año a partir del 20/03/2006.
- **Antonio José Balza**, C.I. 4.211.153, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender una sección de la asignatura Física I (código 846203T) 6 h/semana, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 11 semanas, durante el período lectivo 2006-1, para un total de 66 h/semestre.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- **Miryam Judith Zambrano**, C.I. 3.792.929, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender una sección en la asignatura Física I/Laboratorio (código 842204L) con 2 h/semana, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 11 semanas, durante el período lectivo 2006-1, para un total de 22 h/semestre.

11. Consideración de creación del Departamento de Ciencias de la Salud.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

12. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

El Consejo Universitario en uso de las atribuciones que le confiere los numerales 27 y 32 del artículo 10 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Considerando

Que ha sido elevado a consideración de este Cuerpo colegiado, la situación laboral del profesor Rubén Rivas Dugarte en cuanto a la necesidad de la renovación de su contrato, como Miembro Especial Agregado a Tiempo Convencional.

Considerando

Que el Profesor Rubén Rivas Dugarte ostenta esta condición por haber participado en Concurso de Credenciales realizado por esta Casa de Estudios

Considerando

Que durante los lapsos 01-05-2004 al 30-04-2005 y del 01-05-2005 al 30-04-2006 y el período comprendido entre el 01-05-2006 al 30-04-2007, no han sido suscritos los contratos respectivos con el citado Profesor, por una omisión involuntaria, pero en el entendido, para este Cuerpo colegiado, del cumplimiento a cabalidad por el citado docente de sus labores académicas y de la voluntad tácita de la UNET de proseguir con dicha contratación,

Acuerda

Artículo Primero: Regularizar la situación legal y laboral del Profesor Rubén Rivas

Artículo Segundo: A los efectos de dar cumplimiento al Artículo anterior, procédase a la suscripción de los contratos correspondientes a los años 2004 y 2005 y a la renovación del contrato respectivo como Miembro Especial Agregado, a Tiempo Convencional, por lo que respecta al año 2006 y de conformidad con las pautas seguidas por la Institución para este tipo de contratos del personal académico.

Asimismo, aprobó la renovación del Contrato del profesor Doménico Ragone, desde el 06-02-2006 al 05-02-2007, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo; y aprobó su cambio de adscripción de la Coordinación de Orientación al Departamento de Ciencias Sociales.


Página 6 de 10



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

13. Consideración de modificación calendario para el curso intensivo vacacional 2006-2. En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación del Calendario Académico 2006 en los siguientes términos:

CURSO INTENSIVO 2006-2	
PROCESO DE PREINSCRIPCION	JULIO 17 al 19
PROCESO DE INSCRIPCION	JULIO 28 en la tarde y 29 mañana y tarde

14. Consideración de la anulación del traslado presupuestario No. 1 de la Biblioteca, aprobado en Consejo Universitario No. 043/2006. En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la anulación de la modificación presupuestaria No. 01/2006, aprobada en el Consejo Universitario No. 043/2006.

15. Consideración del pase de personal administrativo contratado a personal fijo. En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, en vista de las evaluaciones del personal administrativo que ingresó por concurso de credenciales, una vez terminado el período de prueba según lo establecido en el Artículo 58 de la Séptima Acta Convenio de la Universidad con el Personal Administrativo, aprobó que las personas relacionadas a continuación reciban el nombramiento como personal fijo a partir del 04/07/2006:

Fecha de ingreso 01-12-2005
Aprobada en el Consejo Universitario N° 059/2005

N°	Dependencia a la que pertenece	Apellidos y Nombres	C.I
1	Unidad de Admisión	Sayago Yorge	11.109.863
2	Coordinación de Orientación	Pereira María	11.501.797
3	Unidad de Desarrollo Físico	Rivas Norah	8.017.144
4	Dirección de Servicios	Silva Silvia	9.908.786
5	Unidad de Auditoria	Zambrano María Fernanda	14.180.538
6	Centro de Teleinformática	Reyes Douglas	12.228.085
7	Decanato de Investigación	Sánchez Nora	4.207.776
8	Decanato de Investigación	Niño Pedro	8.993.403
9	Decanato de Investigación	Solorzano Carmen	9.240.123
10	Decanato de Extensión	Monsalve Azucena	22.640.043
11	Decanato de Extensión	Sierra Luz Marina	12.813.158
12	Departamento de Tesorería	Gonzales Sugely	12.232.841
13	Coordinación de Deportes	Moreno Nicolás	22.683.484
14	Coordinación de Formación Permanente	Maldonado Sharina	13.973.557
15	Decanato de Desarrollo Estudiantil	Urdaneta Raquel	10.163.684



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº	Dependencia a la que pertenece	Apellidos y Nombres	C.I
16	Decanato de Desarrollo Estudiantil	Barrientos Ivanoa	10.167.646
17	Departamento de Agronomía	Espinoza Alba	4.634.246
18	Coordinación de Laboratorio y Proyectos	Mora Jesús	14.042.485
19	Coordinación de Laboratorio y Proyectos	Fuentes Juana	9.463.714
20	Coordinación de Laboratorio y Proyectos	Montilva Leonarda	5.650.988
21	Coordinación de Laboratorio y Proyectos	Guerrero Cesar	9.242.944
22	Coordinación de Laboratorio y Proyectos	Guerrero Tonya	10.161.445
23	Coordinación de Laboratorio y Proyectos	Paz Gabriela	9.343.156
24	Coordinación de Desarrollo Educativo	Villalobos Marjorie	14.265.345
25	Coordinación de Desarrollo Educativo	Edbaissi Lamis	11.238.491
26	Coordinación de Desarrollo Educativo	Ramos Lisaura	12.631.659
27	Departamento de Compra	Borjas María Teresa	11.758.367
28	Coordinación de Control de Estudios	Arias Omero	9.217.415
29	Coordinación de Control de Estudios	Cacique Jonathann	15.501.835
30	Departamento de Computación	Contreras Gerardo	14.418.002
31	Dirección de Comunicación, Información, Protocolo y Relaciones Públicas	Gutierrez Bella	10.901.485
32	Dirección de Comunicación, Información, Protocolo y Relaciones Públicas	Ortiz Lissette	11.493.026
33	Dirección de Comunicación, Información, Protocolo y Relaciones Públicas	García Erick	21.419.299
34	Vicerrectorado Académico	Pérez Rafael	13.350.762
35	Consejo de Planificación	Dukon Millie	12.230.799
36	Dirección de Recursos Humanos	Blanco Mileydi	16.958.634

Fecha de ingreso 07-12-2005
Aprobada en el Consejo Universitario N° 060/2005

Nº	Dependencia a la que pertenece	Apellidos y Nombres	C.I
1	Unidad de Admisión	Pinzón Belkis	13.891.440
2	Rectorado	Maldonado María	12.630.291
3	Dirección de Servicios	Guerrero Yunia	10.176.793
4	Dirección de Servicios	Mora Mayra	13.973.011
5	Decanato de Investigación	Villamizar Yesenia	14.042.650
6	Decanato de Post Grado	Hernández María Eugenia	12.630.784
7	Decanato de Extensión	Rico Janet	11.497.413
8	Coordinación de Formación Permanente	Roldan Ana Shirley	14.099.308
9	Departamento de Agronomía	Méndez Yusleny	14.099.178
10	Dirección de Biblioteca	Delgado Maristania	12.226.322
11	Coordinación de Desarrollo Educativo	Balza Rossana	14.418.197

Página 8 de 10



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº	Dependencia a la que pertenece	Apellidos y Nombres	C.I
12	Asociación de Profesores Universitarios (APUNET)	Boada Ana	10.155.951
13	Asociación de Profesores Universitarios (APUNET)	Ramírez Digna	5.565.816
14	Coordinación de Control de Estudios	Suárez Martha	16.125.039
15	Vicerrectorado Académico	Sánchez Zoraida	9.234.649
16	Decanato de Docencia	Palencia Yolanda	16.123.376
17	Dirección de Recursos Humanos	Gonzalez Rosaura	14.784.775
18	Departamento de Ciencias Sociales	Contreras Daysi	11.496.325

Fecha de ingreso 19-12-2005
Aprobada en el Consejo Universitario N° 064/2005

Nº	Dependencia a la que pertenece	Apellidos y Nombres	C.I
1	Departamento de Organización y Sistemas	Varela Heddy	12.631.032
2	Centro de Estudios de Teleinformática (CETI)	Maldonado Javier	13.973.642
3	Consultoría Jurídica	Colmenares Jesús	12.235.534
4	Dirección de Recursos Humanos	Vega Leidy	10.170.473
5	Dirección de Recursos Humanos	Castillo Jorge	9.208.335

16. Consideración de otorgamiento de reconocimiento al Maestro Guitarrista Rafael Suárez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

17. Consideración de corrección de error material de la Resolución del Consejo Universitario No. C.U. 024/2006 punto No. 3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la corrección de error material de la Resolución del Consejo Universitario No. C.U. 024/2006 punto No. 3, relativo a la modificación de las Normas del Reglamento de Becas de Honor para los Hijos del Personal Académico de la UNET, en los siguientes términos:

“Artículo 19: Las presentes Normas entran en vigencia a partir del 25-04-2006 para lo cual la Universidad proveerá los respectivos recursos”



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

18. Consideración de disponibilidad de cupos por carrera para estudiantes nuevo ingreso, lapso 2006-2.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, aprobó los cupos por carrera para estudiantes de nuevo ingreso, lapso 2006-2, de la siguiente manera:

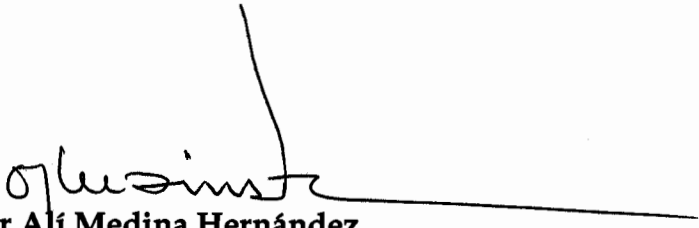
Carrera	Número de Cupos Aprobados por C.U.	Disponibilidad de Cupos	Cupos OPSU 15%
Industrial Diurna	135	115	20
Agronomía	90	77	13
Producción Animal	90	77	13
Mecánica	135	115	20
Arquitectura	60	51	9
Electrónica	95	81	14
Informática	95	81	14
Ambiental	95	81	14
Industrial Nocturna	40	34	6
Informática Nocturna	40	34	6
Licenciatura en Música	80	80	0
Técnico Superior en Electromedicina	90	90	0
Técnico Superior Agropecuario	45 (en cada sede)		

19. Consideración de solicitud de prórroga de beca a la profesora María Gabriela Rivera Rivero.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó conceder a la profesora **María Gabriela Rivera Rivero** prórroga de beca por un lapso de cuatro (4) meses a partir del 01/07/2006, con la finalidad de culminar sus estudios doctorales que realiza en la Universidad Politécnica de Cataluña, España.



EXCD/mb


Dr. Oscar Ali Medina Hernández
Secretario